



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 2 2 5 /
EN CONCÓN, 0 8 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: *“Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública”*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 277, de fecha 13 de septiembre del 2018, requerida por Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunal, para Adquisiciones.
- g) Bases administrativas y formularios anexos.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 219, de fecha 03 de octubre 2018, que consigna Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública denominada **“MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 277, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y formularios anexos, para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

“MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL”

1.- GENERALIDADES

El Centro de Salud Familiar de Concón, CESFAM, necesita adquirir medicamentos para farmacia Comunal.

Para tal efecto, es de consideración que los oferentes cuenten con la idoneidad pertinente en la venta, distribución, almacenamiento y entrega que el producto amerita, y asegure la venta de un producto de calidad y acorde a las especificaciones que más adelante se detallan.

2.- DISPOSICIONES GENERALES

- a).- Podrán participar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1ro.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.
- c).- Se deberá otorgar oportuno cumplimiento a los plazos de despacho y entrega del producto convenido con este Centro de Salud.
- e).- Contar con experiencia en la producción, almacenamiento, venta y distribución de este tipo de productos a instituciones públicas/privadas.
- j).- Oferente asumirá, aceptara y respetará que el periodo de validez de su oferta será hasta el momento en que concluya el proceso de adquisición, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
1	20	cajas	Ácido Acetilsalicílico 81 Mg. Envase conteniendo 30 comprimidos.
2	30	cajas	Amlodipino (como Besilato) 10 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
3	50	cajas	Amlodipino (Como Besilato) 5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
4	50	cajas	Atorvastatina 20 Mg. Envase conteniendo 30 comprimidos.
5	40	cajas	Azitromicina 500 Mg. Envase conteniendo 6 comprimidos recubiertos.
6	100	cajas	Bisopril 5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
7	100	cajas	Celecoxib 200 Mg. Envase Conteniendo 10 Cápsulas.
8	50	cajas	Ciclobenzaprina 10 Mg. Envase Conteniendo 20 Comprimidos.
9	50	cajas	Ciclobenzaprina 5 Mg. Envase Conteniendo 20 Comprimidos.
10	60	cajas	Cilostazol 100 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
11	40	cajas	Ciprofibrato 100 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
12	50	cajas	Ciprofloxacino 500 Mg. Envase Conteniendo 6 Comprimidos Recubiertos.
13	50	cajas	Colágeno Hidrolizado Polvo Sobres De 10 Gramos. Envase Conteniendo 30 Sobres.
14	40	cajas	Desloratadina 5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
15	30	cajas	Diclofenaco Sódico 100 Mg. Envase Conteniendo 8 Cápsulas Con Gránulos Recubiertos De Liberación Prolongada.
16	100	cajas	Escitalopram 10 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
17	20	frascos	Fluticasona Furoato 27,5 Mcg/Dosis Suspensión Para Nebulización Nasal. Envase Frasco Con 120 Dosis.
18	30	cajas	Ketoprofeno 100 Mg. Envase Conteniendo 20 Comprimidos Con Recubiertos Entérico.
19	50	cajas	Ketorolaco Trometamol 10 Mg. Envase Conteniendo 10 Comprimidos Recubiertos.
20	50	cajas	Latanoprost 50 Mcg/ML (0.005%). Solución Oftálmica Estéril Frasco Gotario 3 ML.
21	40	cajas	Levotiroxina Sódica 25 MCG. Envases Conteniendo 50 Comprimidos.
22	50	cajas	Melatonina 3 Mg. Envase Conteniendo 30 Capsulas.
23	50	cajas	Memantina 10 Mg. Envase Conteniendo 56 Comprimidos Recubiertos.
24	60	cajas	Metformina Clorhidrato 1000 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos De Liberación Prolongada En Blíster.
25	50	cajas	Naproxeno 550 Mg. Envase Conteniendo 10 Comprimidos Con Recubrimiento Entérico.
26	20	cajas	Nevibolol 5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
27	30	Cajas	Olanzapina 10 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
28	30	Cajas	Olmesartán Medoxomilo 40 Mg/ Hidroclorotiazida 12.5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
29	60	Cajas	Paroxetina 20 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.

30	50	Cajas	Pregabalina 75 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
31	300	Cajas	Quetiapina 100 Mg. Envases Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
32	50	Cajas	Rosuvastatina 10 Mg. Envases Conteniendo 28 O 30 Comprimidos Recubiertos.
33	50	Cajas	Rosuvastatina 20 Mg. Envases Conteniendo 28 O 30 Comprimidos Recubiertos.
34	50	Cajas	Tibolona 2.5 Mg Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
35	50	Cajas	Trimebutina Maleato 100 Mg. Envase Conteniendo 20 Comprimidos.
36	15	Frascos	Travoprost 0.04 Mg; Maleato De Timolol 6.8 Mg. (Equivalente A 5 Mg De Timolol Base). Preservante: Policuaternio -1(Polyquad) 0.001%. Componentes Inactivos: Polioxil 40-Aceite de Castor Hidrogenado; Acido Bórico; Manitol; Cloruro De Sodio; Naoh Y/O Hcl Para Ajustar PH; Agua Purificada. Envase "Drop Tainer" (Cuenta Gotas) De 2.5 ML.
37	60	Cajas	Paracetamol 325 Mg; Tramadol Clorhidrato 37,5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.
38	100	Cajas	Zoplicona 7,5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.
39	30	Frascos	Levodropipizina 60 Mg/ 10 ML. Envase Conteniendo 120 ML.
40	30	Cajas	Cada Jeringa Prellenada Contiene: Cámara 1: (Solución Clara). Tiamina Clorhidrato (Vitamina B1) 100.0 Mg; Piridoxina Clorhidrato (Vitamina B6) 100.0 Mg. Excipientes: Hidróxido De Sodio, Agua Para Inyectables C.S. Cámara 2: (Solución De Color Rojo). Cianocobalamina (Vitamina B12) 10.000 Mcg. Excipientes: Alcohol Bencílico, Acido Cítrico Monohidrato, Disodio Hidrogeno Fosfato Dihidrato, Agua Para Inyectables C.S. Envase Conteniendo 3 Ampollas.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados a continuación:

Precio	40%
Plazo de entrega	30%
Servicio pos venta (Garantía)	30%

Detalle de los Criterios de Evaluación:

a)-Precio: 40%. Se evaluará el puntaje obtenido, según valor de la mejor oferta económica presentada en la propuesta, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40)$$

Donde: P_{je} . O_i = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Oferta más conveniente

O_i = Oferta del oferente i

b).- Plazo entrega 30%: Se evaluará en base a lo siguiente: Quienes tarden entre 1 y 2 Días corridos = 30 Puntos. Quiénes tarden entre 3 y 7 días corridos = 15 Puntos. Más de 7 Días corridos = 5 Puntos. Observación: corresponde al tiempo de entrega de los productos o servicios, y la recepción por parte del CESFAM-Concón. Toda oferta que no indique periodos de despacho será desestimada y no participará del proceso de evaluación.

PLAZO ENTREGA 30%	PUNTAJE
<i>Entre 1 y 2 días corridos</i>	<i>30</i>
<i>Entre 3 y 7 días corridos</i>	<i>15</i>
<i>Más de 7 días corridos</i>	<i>5</i>
<i>No indica</i>	<i>No se evalúa</i>

c).- Servicio Post Venta 30%: Vencimiento, garantía y/o vida útil 30% (Según que aplique). Vencimiento, garantía y/o vida útil igual a 12 meses = 20 Puntos. Vencimiento superior 12 meses = 30 Puntos. Menor 12 meses mayor a 6 CON Política de canje = 5 Pts. Menor 12 meses y mayor a 6 SIN Política Canje = NO se evalúa la oferta. Y menor a 6 meses = No se evalúa. OBSERVACIÓN: Todos los oferentes deberán indicar Fecha Vencimiento, garantía y/o vida útil además del registro ISP de los productos ofertados y adjuntar "Política de Canje" (Exceptuando controlados). Por tanto, toda oferta que no cumpla con estas indicaciones NO será evaluada.

POST VENTA 30%	PUNTAJE
<i>Igual a 12 meses</i>	<i>20</i>
<i>Superior 12 meses</i>	<i>30</i>
<i>< 12 pero > a 6 meses con canje</i>	<i>5</i>
<i>< 12 pero > a 6 meses sin canje</i>	<i>No se evalúa</i>
<i>Menor a 6 meses</i>	<i>No se evalúa</i>

5.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proveedor que obtenga el mayor puntaje luego de la aplicación de las ponderaciones en los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.

La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarara inadmisibile o se desertara.

Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos y consideraciones solicitados para el o los productos y/o servicios quedara fuera del proceso de evaluación. Especialmente lo referente a los Formularios Anexos que deben ser debidamente llenados con la información requerida, y que se deben adjuntar a la oferta (sin modificar su formato).

En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.

Las ofertas cuyo precio este por sobre el valor mercado y/o a la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición. El DESAM, evaluara las condiciones más convenientes y ventajosas para este Centro de Salud y determinara su aceptación o rechazo del proceso licitatorio, siempre cautelando los intereses del municipio y del CESFAM.

6.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

Item	Nombre	Presentación (cajas, blister, frasco, etc)	Forma Farmacéutica (Comp., capsula, supositorios, etc)	Registro Isp	Fechas de Vencimiento	Política de Canje	Disponibilidad de stock	Bioequivalencia (según si aplica)	Tiempo de Despacho	Adjunta form. Anexos N° 1 y 2
25	Naproxeno 550 Mg. Envase Conteniendo 10 Comprimidos Con Recubrimiento Entérico.									
26	Nevibolol 5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.									
27	Olanzapina 10 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.									
28	Olmesartán Medoxomilo 40 Mg/ Hidroclorotiazida 12.5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.									
29	Paroxetina 20 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.									
30	Pregabalina 75 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.									
31	Quetiapina 100 Mg. Envases Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.									
32	Rosuvastatina 10 Mg. Envases Conteniendo 28 O 30 Comprimidos Recubiertos.									
33	Rosuvastatina 20 Mg. Envases Conteniendo 28 O 30 Comprimidos Recubiertos.									
34	Tibolona 2.5 Mg Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.									
35	Trimebutina Maleato 100 Mg. Envase Conteniendo 20 Comprimidos.									
36	Travoprost 0.04 Mg; Maleato De Timolol 6.8 Mg. (Equivalente A 5 Mg De Timolol Base). Preservante: Policateterio -1(Polyquad) 0.001%. Componentes Inactivos: Polioxil 40-Aceite de Castor Hidrogenado; Acido Bórico; Manitol; Cloruro De Sodio; Naoh Y/O Hcl Para Ajustar PH; Agua Purificada. Envase "Drop Tainer" (Cuenta Gotas) De 2.5 ML.									
37	Paracetamol 325 Mg; Tramadol Clorhidrato 37,5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos Recubiertos.									
38	Zopiclona 7,5 Mg. Envase Conteniendo 30 Comprimidos.									
39	Levodropropizina 60 Mg/ 10 ML. Envase Conteniendo 120 ML.									
40	Cada Jeringa Preenada Contiene: Cámara 1: (Solución Clara): Tiamina Clorhidrato (Vitamina B1) 100.0 Mg; Piridoxina Clorhidrato (Vitamina B6) 100.0 Mg. Excipientes: Hidróxido De Sodio, Agua Para Inyectables C.S. Cámara 2: (Solución De Color Rojo): Cianocobalamina (Vitamina B12) 10.000 Mg. Excipientes: Alcohol Bencílico, Acido Cítrico Monohidrato, Disodio Hidrogeno Fosfato Dihidrato, Agua Para Inyectables C.S. Envase Conteniendo 3 Ampollas.									

- NOTAS 1.- Documentos de "Política de canje" y "Formularios Anexos N°1 y N°2", SE DEBEN ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE, caso contrario oferta NO será evaluada
- 2.- El llenado completo de la información DEL PRODUCTO OFERTADO solicitada en el Anexo N°1 es OBLIGATORIO y se considerara como requisito para ser evaluado.
- 3.- No se permitirá la modificación al formato del presente Formulario Anexo N°1 establecido para la licitación. Producida la modificación, la oferta NO SERA CONSIDERADA para su evaluación

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.**PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO “MEDICAMENTOS PARA FARMACIA COMUNAL”****(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada. Así mismo si esta presenta alguna modificación al formato establecido para esta propuesta

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., RUT: 23.030.305-3, director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Cristian Riquelme D., RUT: 13.308.643-9, Químico Farmacéutico Farmacia Comunal del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Medicamentos para Farmacia Comunal", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

